



Resolución Directoral Regional

Nº 0499-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, **24 MAR. 2023**

Visto; el Memorando Nº 187-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, con Trámite Nº 019-2023407510, en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad en Infraestructura y Gestión de Generación de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas de la Institución;

Que, mediante Memorando Nº 188-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución encargando las funciones con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de doña María Celeste Pintado Montalván, como responsable en Infraestructura y Gestión de Generación de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica de la Dirección Regional de Educación San Martín; siendo pertinente expedir la presente resolución, y;





Resolución Directoral Regional

N° 0499 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES con eficacia anticipada del **01 de enero al 31 de diciembre del 2023**, a doña **MARÍA CELESTE PINTADO MONTALVÁN**, identificada con DNI N° 74587482, como responsable en Infraestructura y Gestión de Generación de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica de la Dirección Regional de Educación San Martín, debiendo cumplir este encargo con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
LMR/DO
DSBS/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Moyabamba: 21 MAR 2023
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470